



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	07 actas consistentes en 44 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 22 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/01/2024 01/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las trece horas con catorce minutos del día miércoles quince de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el aula 16 del Edificio H los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda; Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Aval solicitud de extensión de año sabático
3. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 100% de los integrantes titulares del H. Consejo Técnico

Punto 2.- Se revisó y analizó nuevamente la solicitud de extensión de Año Sabático que presenta el Dr. José Antonio Serrano Casillas para el periodo escolar Febrero-Julio 2024, vía oficio con fecha 13 de noviembre de 2023, lo anterior con base al artículo 194 Capítulo I, inciso IV estipulado en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana con referencia a Derechos del Personal Académico, actividad en la que contempla la realización de material didáctico que permita la divulgación en la comunidad académica de la facultad del proyecto "Un nuevo paradigma en la Agricultura: La salud del suelo, fundamento para la sustentabilidad", señalando que a dicha solicitud anexó los documentos de los 4 informes bimestrales que entregó en la Dirección General del Área de Ciencias Biológicas y Agropecuarias con copia a la Secretaría Académica de la Universidad. Tanto la solicitud del académico, como los documentos soporte fueron analizados, encontrándose que, con base en la normatividad y procedimientos establecidos para el seguimiento de la actividad de Año Sabático, no presenta los formatos oficiales de Reporte Bimestral, donde se especifique el porcentaje o grado de avance que presenta de su trabajo en cada uno de los bimestres que reporta, el cronograma de actividades que describa el tiempo y orden de las tareas a realizar del material didáctico a desarrollar, además falta especificar cuál es el material didáctico a desarrollar de acuerdo a las modalidades que se enlistan en dichos formatos de reporte, cabe indicar que no existe bibliografía revisada (a excepción del primer reporte bimestral), no menciona cuáles han sido los problemas que ha enfrentado y que han interferido en la realización de su trabajo. Los textos presentados, además de no ceñirse a los formatos disponibles para el reporte bimestral, no cuenta con los elementos que permitan tomar una decisión académica sobre la pertinencia de dar el aval. Cabe señalar que, aunque se presentó con el secretario de la Facultad y externó verbalmente el avance del proyecto, no existen documentos que constaten los avances con base a lo antes descrito. Por lo que en apego al cumplimiento de los procesos para considerarlos como evidencia este H. Consejo Técnico toma la decisión de no otorgar el aval de extensión de año sabático.



Punto 3.- Asuntos generales

a) Solicitud de aval para Eliminación y cancelación de periodo escolar 202351

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con matrícula [REDACTED] [REDACTED] NADO 835 este H. Consejo Técnico vía oficio la eliminación y cancelación de las Experiencias Educativas que cursó durante el periodo escolar Febrero-Julio 2023 (202351), toda vez que no hizo el trámite correspondiente en tiempo y forma, por [REDACTED]

[REDACTED] 835

Matrícula	Nombre	Eliminar y cancelar		
		NRC	EE	Periodo Escolar
[REDACTED] NA	[REDACTED]	16755	Genética	202351
		99106	Fitopatología	202351
		16943	Proyectos de inversión agropecuaria	202351
		99083	Fertilidad de suelos	202351
		15761	Microbiología agrícola	202351
		99388	Fruticultura	202351
		10734	Lengua I	202351

Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que a dicho estudiante les sea concedido este derecho con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

b) Aval bajas extemporáneas de experiencias educativas

Se presentaron las solicitudes de los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, correspondientes al periodo escolar 202401.

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Motivo
[REDACTED] MI	[REDACTED]	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	13109	202401
		DISEÑOS EXPERIMENTALES	98473	202401

Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud de baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) este H. Consejo Técnico da el aval para la baja extemporánea de EE antes señalada en el periodo escolar Agosto 2023-Enero 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente



c) Revalidación EE IME- Agronomía [REDACTED] INADO 838

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la revalidación de los cursos del área de iniciación a la disciplina que cursó en el en el programa de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Veracruzana para que le sean reconocidos en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo toda vez que presenta la documentación correspondiente (Cardex académico y programas de curso)

EE IME UV	EE Ingeniero Agrónomo 2020 UV	Comisión
Matemáticas básicas	Matemáticas	Valentín Mendoza Medina María Esther Díaz Martínez Carlos Roberto Cerdán Cabrera

Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos antes señalados, para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente de los cursos que el estudiante solicita para su revalidación, en el plan de estudios de Ingeniero Agrónomo 2020 y se requiere el dictamen para determinar la correspondencia de contenidos con base en la normatividad.

Revalidación EE Contaduría SEA UV- Agronomía [REDACTED]

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la revalidación de los cursos del área de iniciación a la disciplina que cursó en el en el programa de Contaduría en la Universidad Veracruzana para que le sean reconocidos en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo toda vez que presenta la documentación correspondiente (Cardex académico y programas de curso)

EE Contaduría SEA UV	EE Ingeniero Agrónomo 2020 UV	Comisión
Metodología de la investigación	Metodología de la investigación	Nancy Domínguez González Valentín Medina Mendoza María de Jesús Martínez Hernández
Estadística	Estadística	Valentín Mendoza Medina Gustavo Ortiz Hernández Carlos Roberto Cerdán Cabrera

Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos antes señalados, para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente de los cursos que el estudiante solicita para su revalidación, en el plan de estudios de Ingeniero Agrónomo 2020 y se requiere el dictamen para determinar la correspondencia de contenidos con base en la normatividad.



d) Aval ER-Promedio

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] MINADO a841 te H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III,

Artículo 78. Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones:

III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así apruebe la Junta Académica;

Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional del Programa Educativo en el periodo escolar 202251 NRC 49231.

e) Aval ER- Ceneval

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] MINADO a842 te H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] 0 87 [REDACTED] (18 de septiembre de 2023) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 58535) periodo escolar 202151) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9; y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"



f) Nombramiento de coordinador del SIT Agronomía Xalapa

Con base en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutoría y en apego a los artículos 9 y 10 del mismo reglamento, el Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas, propone al H. Consejo Técnico a la **Dra. Nancy Domínguez González** para que funja como Coordinadora del Sistema Tutorial del programa educativo de Ingeniero Agrónomo Xalapa, una vez revisada la normatividad y en cumplimiento de la misma, se somete a consideración la propuesta, quedando aprobada por unanimidad. Así mismo se notificará ante las instancias correspondientes para el cumplimiento de los procesos que tenga lugar.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las catorce horas con catorce minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
Director

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Representante Maestro

Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestro

Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda
Representante Maestro

Dr. José Daniel López Lima
Consejero Maestro

C. Zoe Gamaliel Velázquez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 4.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

20.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."